

3.- Tramitación: Ordinaria.
Procedimiento: Abierto (con un único criterio de valoración: Factor precio).

4.- Presupuesto base de licitación: 460.000 euros (IVA incluido).

5.- Garantía provisional.- Dispensada. Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA.

6.- Obtención de documentación e información.- Ayuntamiento de Polanco, barrio La Iglesia R29.- CP 39313-Polanco.- Teléfono: 942 824 200. Telefax.- 942 824 975. Fecha límite de obtención de la documentación: Hasta el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

7.- Condiciones de carácter económico y técnico que debe reunir el licitador. Los licitadores acreditarán la solvencia económica y técnica de su empresa mediante las clasificaciones empresariales siguientes: Grupo E, subgrupo 1, categoría d.

8.- Presentación de ofertas: En el Registro General del Ayuntamiento de Polanco, durante los veintiséis días naturales siguientes al de publicación del presente anuncio en el BOC. Si el último día de presentación de proposiciones recae en sábado, domingo o festivo se entenderá como tal el siguiente día hábil. Documentación a presentar conforme lo previsto por el artículo número 4 de los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

Variantes: No se admiten.

9.- Apertura de ofertas.- En el salón de sesiones del Ayuntamiento, a las 18:30 horas del segundo lunes siguiente hábil al transcurso del plazo de diez días, también hábiles, desde la conclusión del periodo de presentación de ofertas.

10.- Gastos de anuncios.- Los gastos de anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

Polanco, 11 de febrero de 2009.-El alcalde, Julio Cabrero Carral.

09/2241

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

Resolución por la que se modifica el anuncio de la aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas y técnicas particulares y se acuerda la apertura de licitación de la contratación de las obras de pavimentación en Bezanía, primera fase, en Santa Cruz de Bezana, con cargo al Fondo de Inversión Local establecido por el R.D. Ley 9/2008, de 28 de noviembre.

Por resolución de la Alcaldía, asistido por la Junta de Gobierno, adoptada el 13 de febrero de 2009, se ha resuelto:

PRIMERO.- Se rectifica apartado a) del 1.6.2 solvencia donde dice: "Cuando sea exigible clasificación podrá requerirse además documentación de solvencia técnica adicional específica cuando así se prevea en el anexo I, únicamente para permitir a la mesa de contratación la valoración de las propuestas de los empresarios que desean ser invitados a la licitación.", por la siguiente redacción: "Podrá exigirse documentación de solvencia técnica específica cuando así se prevea en el anexo I, que servirá además para permitir a la mesa de contratación la valoración de las propuestas de los empresarios que desean ser invitados a la licitación."

SEGUNDO.- Se rectifica, igualmente el anexo I donde dice "Clasificación del Contratista: Grupo G; Subgrupo: 6; Categoría: d", por la siguiente redacción: "Clasificación del Contratista: No exigible (D.A. Sexta R.D.L. 9/2008, de 28 de noviembre)".

TERCERO.- Ordenar la redacción del texto refundido que recoja las rectificaciones oportunas.

CUARTO.- Ordenar la remisión al BOC de nuevo anuncio de licitación por igual plazo al contemplado en el pliego de condiciones al objeto, notificando el presente acuerdo a cuantas empresas licitadoras hayan comparecido en el procedimiento licitatorio.

QUINTO.- Contra la anterior resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer:

1.- Potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que adoptó el acuerdo o Resolución que se comunica, en el plazo de un mes que se computará desde el día siguiente a la recepción del acuerdo.

Si interpone recurso de reposición, contra su resolución expresa podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de la resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en el plazo de seis meses a contar desde el siguiente a aquél en el que dicho recurso deba entenderse presuntamente desestimado.

2.- Podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción del presente acuerdo.

3.- También podrá interponer cualquier otra reclamación admitida en derecho en defensa de sus intereses.

En virtud de lo anterior se procede a anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

A) OBJETO DEL CONTRATO (CPV).

Es objeto de esta licitación convocada la contratación por procedimiento negocio con publicidad de las obras de pavimentación en Bezanía, 1ª fase, en Santa Cruz de Bezana, con cargo al Fondo de Inversión Local establecido por el RD Ley 9/2008, de 28 de noviembre.

De acuerdo con la nomenclatura CPV de la Comisión Europea el código que corresponde según Reglamento CE 2151-2003 de la Comisión de 16 de diciembre de 2003 por el que modifica el Reglamento CE 2195/2002 es 45233100-0.

B) PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACION.

163.219,59 euros (189.334,72 IVA incluido).

C) APLICACIÓN PRESUPUESTARIA.

A financiar con cargo al Fondo de Inversión Local establecido por el R.D. Ley 9/2008, de 28 de noviembre.

D) REVISIÓN DE PRECIOS.

No hay.

E) DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL O, EN SU CASO, CLASIFICACIÓN.

a) Clasificación del Contratista: No exigible (D.A. Sexta R.D.L. 9/2008, de 28 de noviembre)".

Clasificación del Contratista:

Grupo	Subgrupo	Categoría	Grupo	Subgrupo	Categoría
-------	----------	-----------	-------	----------	-----------

b) Documentación de solvencia técnica adicional (se valorará la concreción)

Relación sucinta (descripción básica y presupuesto) de obras de urbanización realizadas como contratista principal, finalizadas en los últimos tres años (un máximo de diez obras). Se valorará la concreción y en su caso la justificación de esta relación.

Resumen de medios personales (técnicos especialistas) y materiales de que dispone la empresa para la ejecución de esta obra.

F) ADMISIÓN DE VARIANTES.

No se admiten, salvo lo que suponga mejora sobre los estándares de prestación del servicio.

G) LUGAR DE ENTREGA DE LAS PROPOSICIONES.

Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana.

Plaza de Cantabria 1.

39100 Santa Cruz de Bezana.

H) LUGAR DE CELEBRACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS.

Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, al tercer día hábil siguiente a aquel en que el Comité de expertos presente su ponencia, notificándose la convocatoria a los licitantes.

I) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO.

a) Oferta de contratación de personal desempleado hasta 60 puntos.

Se deberá especificar en la oferta de contratación de nuevo personal para la ejecución de las obras y que este se encuentre en situación de desempleo.

En el anejo 2º del Proyecto se analiza la necesidad de mano de obra para la ejecución de las obras (en horas de trabajo).

Para la oferta, los licitadores deberán describir el personal que van a adscribir a la presente obra, distinguiendo de forma clara aquel que ya pertenece a la empresa de aquel otro que, encontrándose en situación legal y previa de desempleo, vaya a ser contratado con destino a la ejecución de la misma, sin que en ningún caso estos realicen menos del 10% del número total de horas precisas para la ejecución de estas obras.

A estos efectos de contratación de desempleados, sólo se computarán los contratos realizados en el año 2009, o por realizar en este año, con personas que se encuentren en situación legal de desempleo conforme a lo previsto en el artículo 208 de la Ley General de la Seguridad Social.

Esta oferta en porcentaje de contratación de personal desempleado será aplicable al total de las necesidades de personal en ejecución de esta obra, sin que pueda restarse para este cálculo el personal que eventualmente se ocupe de labores subcontratadas en ejecución de las obras.

Se deberá elaborar un organigrama de trabajo que permita valorar la adecuación de las ofertas a estos requerimientos. Se debe hacer constar expresamente en su caso la oferta de personal desempleado domiciliado en el Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, así como la previsión de contratación de personal desempleado mayor de 45 años, con discapacidad o mujeres desempleadas.

La oferta de contratación de personal desempleado se valorará con un máximo de 60 puntos de acuerdo al siguiente detalle:

Se valorará con 1,5 puntos cada unidad porcentual de las horas del total que se oferte realizar con personal desempleado. En caso de tratarse de personal domiciliado en el Término Municipal de Santa Cruz de Bezana, se aumentará esta puntuación unitaria hasta 2,0 puntos. La puntuación máxima será de 50 puntos.

Se valorará con 10 puntos diversos aspectos:

La mayoritaria contratación de personal desempleado ofertado en el periodo completo de ejecución de la obra.

En caso de haber obtenido la puntuación máxima de 50 puntos en el apartado anterior, la mayor contratación de personal desempleado.

La claridad en la presentación del organigrama de trabajo que permita valorar la adecuación de las ofertas a estos requerimientos de contratación de personal desempleado.

La contratación de personal desempleado mayor de 45 años, con discapacidad o mujeres desempleadas.

Otros aspectos en relación a la contratación de desempleados no contemplados entre los anteriores que redunde en una mejora del empleo de acuerdo a los criterios señalados.

b) Condiciones y valoración hasta 40 puntos.

Podrán presentarse propuestas técnicas de mejora del proyecto únicamente en dos apartados (valoración máxima de 35 puntos):

Mejora en la dotación y calidad y dimensión de arbolado – partida 9.12 de los presupuestos en proyecto – y tratamiento del área verde. (valoración máxima: 20 puntos).

Sustitución de los encintados de piedra artificial por piedra natural – partida 7.4 de los presupuestos en proyecto – (valoración máxima: 10 puntos).

Se valorará con un máximo de 5 puntos la claridad y concreción en la presentación de las propuestas de mejora.

J) PLAZO DE EJECUCIÓN.

Cuatro meses.

K) PLAZO DE GARANTÍA.

Transcurrido un año desde la terminación del contrato.

L) GASTOS DE ANUNCIOS.

A cargo del adjudicatario.

Plazo para la presentación de documentación: Cinco días hábiles contados a partir del día siguiente a la inserción del presente anuncio en el BOC.

Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación sin IVA.

Modelo de presentación de proposiciones y resto de condiciones administrativas: Las del pliego, que se facilitará a los interesados.

Pliego de cláusulas técnicas: Se proporcionarán, a petición de los interesados.

Santa Cruz de Bezana, 13 de febrero de 2009.–El alcalde, Juan Carlos García Herrero.

09/2254

JUNTA VECINAL DE SARO

Anuncio de subasta para enajenación de aprovechamiento forestal del monte Mayor, número 383 B del CUP.

Autorizada por la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza del Gobierno de Cantabria, se anuncia la enajenación mediante subasta pública del siguiente aprovechamiento forestal del monte Mayor 383 B del CUP.

Lote único. Especie eucalipto 574 metros cúbicos de madera. Sitio El Pindio, precio base de licitación de 13.776,00 euros, todo ello a riesgo y aventura del adjudicatario.

1º.- La subasta se celebrará en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Saro, bajo la presidencia del señor presidente de la Junta Vecinal de Saro o, en su caso, por el secretario y un vocal que el designe, a las doce horas del día siguiente hábil una vez transcurridos quince días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el BOC.

En su caso de resultar desierta la subasta se celebrará segunda subasta a los ocho días naturales siguientes en el mismo sitio y hora, admitiéndose proposiciones durante los siete días anteriores a la misma.

Si el día de la subasta, cayera en sábado, se trasladará al lunes siguiente.

2º.- Para tomar parte en la subasta será necesario depositar en la Secretaría del Ayuntamiento una fianza provisional del 2% del tipo de licitación, y la definitiva, del 4% del precio de adjudicación, debiendo ajustarse el aprovechamiento a lo dispuesto en los pliegos general y especial de condiciones técnico facultativas vigentes.

3º.- El adjudicatario se hará cargo del coste de la publicación del presente anuncio.

Asimismo el adjudicatario deberá proceder al pago de las cantidades que correspondan antes de iniciar la corta, debiendo hacer el ingreso del 15% en la Comisión Regional de Montes, con destino al Fondo de Mejoras.

4º.- El plazo de ejecución es de 10 meses desde la adjudicación definitiva.

5º.- Las proposiciones deberán ajustarse al modelo que se inserta, y habrán de presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento de Saro, de lunes a viernes, en horario de diez a catorce, siendo la fecha límite el día de la subasta las once horas.

Modelo de proposición:

Don ..., con DNI número ... en representación de la empresa sobre aprovechamiento forestal de la Junta